Asunción, 14 de setiembre de 2016

Nota DGAF N° 1632

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder al reparo realizado a través de la Nota DNCP/DNC N° 25894/2016, de fecha 13 de setiembre de 2016, respecto al Contrato N° 03/2016, correspondiente a la LPI N° 05/2016 *"Consultoría para la Contratación de Universidades o Institutos Superiores para el Curso de Desarrollo de Postgrado para Formadores de Formadores y Equipo Técnico Central - Plurianual 2016/2017"* - ID N° 307590.

A través de la misiva más arriba citada, la DNCP expone: *"MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN: 1. Teniendo en cuenta que el llamado es "Plurianual" solicitamos a la convocante indicar que la partida presupuestaria correspondiente a al ejercicio fiscal 2017 se encuentra supeditada a aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2017.*

Sobre el punto, se aclara que el mismo, se encuentra expresada en la Cláusula 3, página 2 del contrato; IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas